



GMDN.AS.JUR.(P) N°

6855 / 2203

REF.: 1) Resolución N° 116, de fecha 30 de agosto de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2) ORD. (D.J.L.) N° 1421, de fecha 20 de septiembre de 2022.

OBJ.: Lo que indica.

SANTIAGO,

13 MAR. 2023

DE : JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
A : PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Por medio del documento en la "Referencia 1)", la H. Cámara de Diputadas y Diputados aprobó la resolución en la cual se solicitan tomar las providencias tendientes a lograr que el robo de armas desde el Instituto de Investigaciones y Control del Ejército sea investigado por el Ministerio Público de Chile, en los términos planteados en dicha resolución.

Junto con lo anterior, a través del documento en la "Referencia 2)", la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió la precitada resolución a esta Secretaría de Estado, solicitando dar respuesta.

En consideración a lo anterior, se informa que, actualmente, la investigación por el robo de armas desde el recinto del Instituto de Investigación y Control del Ejército se encuentra en manos tanto del Ministerio Público, quien investiga en relación a la presunta participación de un civil en los hechos, como también de la Fiscalía Militar, la cual investiga la posible participación de funcionarios pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico, entre estos, los artículos 3 del Código Procesal Penal y 5 N° 3 y 6 del Código de Justicia Militar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Astudillo

FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DE GABINETE
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

Act/999
Distribución

1. PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS ✓
2. DIVISIÓN JURÍDICA-LEGISLATIVA MIN. SEGPRES. (C.I.)
3. JEFA DE GABINETE MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (C.I.)
4. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
5. AS. LEGISLATIVO (C.I.)
6. AUD.MIN (C.I.)
7. GMDN. (Archivo)